

Resolución Directoral

N°000062 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 28 DE ENERO DE 2025.

**VISTOS**, el MEMORÁNDUM N° 0038-2025-GRSM-DRE-/DUGEL-H, de fecha 28 de enero de 2025, donde autoriza proyectar resolución directoral de Aprobación del Programa de Control de Documentos Archivísticos para el año 2025 de la UGEL Huallaga.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es autonomía en el ámbito de su competencia. Su Jurisdicción Territorial es la Provincia. Dicha Jurisdicción Territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de gestión del Estado;

Que, mediante Decreto Ley N° 19414 se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 25323, Ley finalidad integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Resolución Jefatural N 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2029 AGN/DDPA, «Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas», precisando el numeral 6.1 que el referido plan es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que, asimismo, el numeral 5.3 del citado Plan en concordancia con lo señalado en el sub numeral 7.1.4 del numeral 7. de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA establecen que el Titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución y con oficio remite copia de éste a la sede institucional del Archivo General o Archivo Regional;

Que, mediante Memorándum N°
MEMORÁNDUM N° 0038-2025-GRSM-DRE-/DUGEL-H, de fecha 28 de enero de 2025,
donde autoriza proyectar resolución directoral de Aprobación del Programa de Control
de Documentos Archivísticos para el año 2025 de la UGEL Huallaga, para ser remitidos
al Archivo Central del Gobierno Regional;

De, conformidad a lo facultado por la Ley N°
28044-Ley General de Educación, Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de
Archivos, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Resolución Jefatural
Ne 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N. 001-2019-AGN/DDPA, Ley N° 31953-
Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Programa de Control
de Documentos Archivísticos de la UGEL Huallaga para el año 2025, el mismo que
como anexo forma parte de la Resolución.

Artículo 2.- Hacer de conocimiento al Archivo
General de la Región, la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA - SAPSOA
DRD. ROMMEL MARTÍNEZ CORCUERA PICHIS
DIRECTOR